

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se somete al trámite de información pública el anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 25 de enero de 2018, el Consejero de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda ha dispuesto dar inicio al procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros de la Comunidad Autónoma de Aragón y encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

De conformidad con el referido artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se elevó el anteproyecto de ley al Gobierno de Aragón que lo tomó en consideración en sesión de 22 de mayo de 2018.

De acuerdo, con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a someter el texto del anteproyecto de Ley al trámite de información pública para que se puedan realizar las aportaciones que se consideren necesarias.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.- Someter al trámite de información pública el anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

El texto del anteproyecto de ley se encuentra disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>) así como en la página web del Gobierno de Aragón, (<http://www.aragon.es/anteproyectotransportemetropolitano>).

Segundo.- Las aportaciones que, en su caso se formulen, se dirigirán a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 7, planta segunda 50004 Zaragoza, o a la dirección electrónica (dgmovilidad@aragon.es).

Tercero.- Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de mayo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



Jose Gascón Lázaro